

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7372 *AREA DE SERVICIO UMIA SL*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AREA DE SERVICIO VILA-NOVIÑA SLU
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2019 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de noviembre de 2022, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción por AREA DE SERVICIO UMIA, S.L., de AREA DE SERVICIO VILA-NOVIÑA S.L.U., de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 1 de noviembre de 2022, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de la fusión.

Lugo, 15 de noviembre de 2022.- Administrador, Manuel Vilas Cerdeira.

ID: A220046205-1